

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00421 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte deudora, para que colabore con la gestión del liquidador Julio Prieto Cely, es decir, la entrega de la documental solicitada, para que este pueda elaborar la actualización de inventarios valorado de los bienes del deudor.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 139 de fecha 6 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria